

# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

DEPOSITO LEGAL O-1-1958

FRANQUEO  
CONCERTADO

Art. 1.º—Las leyes obligarán en la Península e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el "Boletín Oficial del Estado".

Art. 2.º—La ignorancia de las Leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Del Código Civil.)

PRECIO DE SUSCRIPCION  
500 pesetas al año; 300 semestre; 200 trimestre

El pago es adelantado

Se publica todos los días, excepto los festivos

Dirección:  
PALACIO DE LA DIPUTACION

### ADVERTENCIAS

Las Leyes, Ordenes y anuncios oficiales, pasarán al Editor del BOLETIN, por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

## GOBIERNO CIVIL

### CIRCULAR

Servicio de Higiene y Sanidad  
Veterinaria

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada Peste Porcina Clásica en el ganado porcino del término municipal de Llanera y que fué declarada oficialmente con fecha 3 de noviembre de 1971.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, 17 de diciembre de 1971.  
El Gobernador Civil.—P. D. El Secretario General.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### JUZGADOS

#### DE AVILES

##### Cédula de citación

En virtud de providencia dictada por el señor Juez Municipal número 1, en actuaciones de juicio verbal de faltas número 539 de 1971, por daños en accidente de circulación por embriaguez en el que figura como inculpado Jacinto Martínez Fernández, de 38 años, casado, feriante, en ignorado paradero y como perjudicado José Fermín Álvarez Fernández, vecino de Luanco, se ha mandado se cite al denunciado Jacinto Martínez Fernández, a fin de que comparezca a la celebración del oportuno juicio verbal de faltas que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado Municipal número 1, el día nueve de febrero próximo en su hora

de diez treinta de su mañana donde concurrirá bajo los apercibimientos de Ley y con las pruebas de que inerte valerse.

Y para que conste, y sirva de citación en forma a Jacinto Martínez Fernández y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Avilés a veintuno de diciembre de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.

#### DE GIJON

##### Edictos

Don Fernando Vidal Blanco, Magistrado Juez de Instrucción del Juzgado número uno de los de Gijón y su partido,

Hago saber: Que por providencia dictada en esta fecha en la pieza de responsabilidad civil dimanante de las diligencias preparatorias núm. doscientas treinta y seis de mil novecientos sesenta y cinco, seguidas por delito de imprudencia generadora de lesiones y daños contra Luis Arechavala Alvarez, he acordado sacar a pública subasta, por tercera y última vez, y término de ocho días, los bienes embargados al mismo, que son los siguientes:

Unico: Motocicleta marca MAF, matrícula O-49.439, tasada en diecisiete mil pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día veinte de enero próximo, a las once horas, regirán las siguientes normas:

1.ª) Los bienes salen a subasta sin sujeción a tipo, pudiendo intervenir en la licitación a calidad de ceder el remate a tercero.

2.ª) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado, con carácter previo, una cantidad igual, al menos, al diez por ciento efectivo del valor de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª) El vehículo se encuentra ac-

tualmente en la calle Covadonga, número veinte, de esta villa, donde puede ser examinado.

Dado en Gijón a veintuno de diciembre de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.

— : —  
Don Fernando Vidal Blanco, Magistrado Juez de Instrucción número uno de los de Gijón y su partido.

Hago saber: Que por providencia dictada en esta fecha en la pieza de responsabilidad civil dimanante de diligencias preparatorias número doscientos ochenta y seis de mil novecientos sesenta y seis, seguidas por delito de conducción ilegal contra Domingo Marcelino da Silva, para hacer efectivo el importe de las costas procesales tasadas por la Superioridad, a cuyo pago fue condenado el referido penado, he acordado sacar a pública subasta por tercera y última vez y término de ocho días, los bienes embargados al mismo, que son los siguientes:

Unico: Motocicleta marca Lube, matrícula AR-56.

La subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el próximo día veinte de enero, a las once treinta horas, se celebrará bajo las siguientes condiciones:

1.ª—Los bienes salen a subasta sin sujeción a tipo y pudiendo intervenir a calidad de ceder a tercero.

2.ª—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, al menos, al diez por ciento del tipo de tasación.

3.ª—La motocicleta se encuentra depositada en la Inspección de la Policía Municipal de esta villa, donde podrá ser examinada por aquellos a quienes interese.

Dado en Gijón, a veintidós de diciembre de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.

#### DE LAVIANA

##### Edictos

Por el presente se cita y llama a Amelia Rodríguez Barranco, de 41 años de edad, soltera, artista, hija de Manuel y Amelia, natural de Málaga y vecina de Palma de Mallorca, calle Santa Florentina, actualmente en ignorado domicilio, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de practicar diligencias en sumario número 127 de 1971, bajo los apercibimientos legales.

Dado en Pola Laviana a 18 de diciembre de 1971.—El Secretario.

— : —  
Por el presente se cita y llama a José García Roza, cuyas demás circunstancias personales no constan con domicilio en 11 Rue des Chanois 67 Bischheim (Francia), para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de practicar diligencias previas número 231 de 1971, bajo los apercibimientos legales.

Dado en Pola de Laviana a veintidós de diciembre de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.

#### DE LENA

##### Cédula de citación

Por tenerle así acordado el señor Juez Comarcal de esta villa en el juicio de faltas 110/71, seguido sobre lesiones contra Antonio Gutiérrez Udías, de 31 años, casado, mecánico-ajustador, hijo de Antonio y Josefa, natural de Arijia (Burgos), y con residencia en Gijón, calle Puerto Chico, número 6, actualmente en ignorado paradero, por medio de la presente se le cita para que el día veinte de enero de 1972 y hora de las once, comparezca ante la sala de audiencia del Juzgado Comarcal de Lena, para asis-



tir a la celebración del juicio de faltas, advirtiéndole, deberá comparecer bajo los apercibimientos de Ley y con las pruebas de que intente valerse.

Pola de Lena, veinte de diciembre de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### JEFATURA DE COSTAS Y PUERTOS DEL NORTE

#### Deslinde

Por el Club Marítimo de Celorio, ha sido solicitado ante esta Jefatura el deslinde de la zona marítimo-terrestre, y de la playa de Palombina, en la costa de Celorio, término municipal de Llanes (Oviedo), en el tramo comprendido entre la Ensenada y el "Picu", en una longitud de unos 40 metros.

El deslinde se solicita como trámite previo a otra petición de concesión administrativa de terrenos de dominio público de dicha zona para construcción de muelle varadero.

En cumplimiento de la O. M. comunicada de 9 de octubre de 1957 se pone en público conocimiento para que todos los interesados en la operación indicada puedan presentar por escrito ante la Alcaldía de Llanes (Oviedo), o en esta Jefatura, Castellar, 47, entresuelo, Santander, dentro del plazo de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo, las reclamaciones que estimen pertinentes a su derecho y cuantos datos crean oportunos para el esclarecimiento del mencionado deslinde.

Sanander, 21 de diciembre de 1971.—El Ingeniero Jefe, Francisco J. Arbeloa.

### JUNTA DEL PUERTO DE GIJON

#### Anuncio de subasta

La Junta del Puerto de Gijón, anuncia a pública subasta, entre empresas nacionales, la ejecución de las obras de "habilitación del túnel alto para tránsito carretero", cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de nueve millones ciento setenta y seis mil cuarenta y siete pesetas (9.176.047 pesetas)

La licitación se ajustará a lo prevenido en el texto articulado de la Ley de Contratas del Estado, aprobado por Decreto de 8 de abril de 1965 y demás disposiciones concordantes vigentes.

El plazo fijado por la Administración para la ejecución de las obras es el de catorce (14) meses, contados desde el comienzo de ellas.

El proyecto y pliego de cláusulas administrativas particulares, se halla de manifiesto en las oficinas de esta Junta, sitas en Gijón, calle Claudio Alvargonzález, 32 durante el plazo de admisión de proposiciones.

La garantía que se requiere para tomar parte en esta subasta pública importa 1183.521 pesetas, pudiendo constituirse en metálico Títulos de Deuda Pública o mediante aval bancario. De ser mediante aval bancario, éste deberá ajustarse al modelo aprobado por Orden del Ministerio de Hacienda de 10 de mayo de 1968 (B. O. del E del 18).

De conformidad con el artículo 3.º de la Orden Ministerial de Hacienda de 16 de mayo de 1967, para poder optar a la adjudicación de este contrato, las empresas deberán estar clasificadas en el Subgrupo 4 (con firmes de mezclas bituminosas) del grupo G (viales y pistas) establecido por Orden del Ministerio de Hacienda de 28 de marzo de 1968.

El cumplimiento del requisito anterior se acreditará mediante certificado expedido por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del repetido Ministerio de Hacienda.

Podrán presentar propuesta todas las personas naturales o jurídicas nacionales que hallándose en plena posesión de sus capacidades jurídicas y de obrar no estén comprendidas en alguno de los casos de excepción señalados en el artículo 4.º de la repetida Ley de Contratos del Estado y 20 de su Reglamento.

Las proposiciones se redactarán ajustadas al modelo adjunto y se extenderán en pliego reintegrado con tres (3) pesetas, debiendo ser presentadas en sobre cerrado, firmado por el licitador y en cuya portada se consignará la denominación de la obra a que licita y se presentará en la Secretaría de esta Junta, en horas hábiles de oficina, hasta las trece (13) horas del día siguiente hábil al que se cumplan los treinta en que se publique el presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

El acto de apartura de plicas presentadas tendrá lugar en Gijón, en las oficinas de la Junta, a las doce (12) horas del día hábil siguiente al en que termine el plazo de recepción de proposiciones, ante la mesa constituida por el Pre-

sidente, el Ingeniero Director del Puerto, el Abogado del Estado Jefe, el Delegado de la Intervención General de la Administración del Estado y el Secretario de la Junta, que actuará como Secretario.

Será desechada toda proposición que sobrepase el importe del presupuesto de contrata señalado, modifique sustancialmente el modelo establecido, incluya alguna cláusula adicional o se acompañe de documentación incompleta.

En caso de presentarse dos o más proposiciones iguales que resulten las más ventajosas, se decidirá la adjudicación entre éstas mediante sorteo.

Simultáneamente, con cada proposición y en otro sobre cerrado, con expresión del contenido y del nombre del licitador y firmado por este o persona que le represente, se presentarán los siguientes documentos, debidamente legalizados cuando proceda:

1.—Documento de identidad del licitador

2.—Documentos que acrediten la personalidad del mismo si actúa en nombre de otro.

3.—Tratándose de empresas, compañías o sociedades, además de la certificación relativa a incompatibilidades que determina el Decreto-Ley de 13 de mayo de 1955, documentos que justifiquen su existencia legal e inscripción en el Registro Mercantil, su capacidad para celebrar el contrato y los que autoricen al firmante de la proposición para actuar en nombre de aquélla, todos ellos mediante escritura original o copia auténtica, debiendo estar legitimadas las firmas de las certificaciones correspondientes.

4.—Declaración para las personas naturales y certificación para las empresas de no estar comprendidas en ninguna de las incompatibilidades que para contratos con el Estado establecen el artículo 4.º de la Ley de Contratos del Estado y 20 de su Reglamento.

5.—Carnet de empresa con responsabilidad, establecido por Decreto del Ministerio de Trabajo de 26 de noviembre de 1954 o documento que lo sustituya.

6.—Justificación de hallarse al corriente en el pago de los Seguros Sociales y Licencia Fiscal del Impuesto Industrial y la cuota de beneficios si se trata de empresas individuales o renta de sociedad si se trata de personas jurídicas.

7.—Certificación de clasificación en el indicado subgrupo 4 (con fir-

mes de mezclas bituminosas) del grupo G (viales y pistas).

8.—Resguardo de la Caja General de Depósitos de la fianza provisional en metálico o Títulos de Deuda pública o aval bancario constituido en forma reglamentaria.

#### Módulo de proposición

Don ....., con residencia en ....., provincia de ....., calle o plaza de ....., número ....., según Documento Nacional de Identidad número ....., expedido el ....., enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado", del día ..... de ..... de 1971 y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de "habilitación del túnel alto para tránsito carretero", en el Puerto de Gijón, se compromete en nombre de ..... (propio o de la empresa que represente) a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ..... pesetas (expresar claramente escrita en letra la cantidad, en pesetas, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras).

(Lugar, fecha y firma del proponente).

Gijón, 22 de diciembre de 1971.  
El Presidente, Secundino Felgueroso.—El Secretario, Felipe Leguina

## RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS DEL ESTADO

### Zona de Siero

Notificación de embargo de inmuebles

Don Miguel Ramos Maestro, Recaudador de Tributos del Estado de la zona de Siero,

Hago saber: Que en expediente de apremio que instruyo contra don José Sánchez Díaz, por sus débitos a la Hacienda de los conceptos de rústica y Seguridad Social Agraria de los años 1966 al 1971, importantes 6.508 pesetas de principal, 1.302 pesetas de recargos de apremio y 2.500 pesetas que se calculan de gastos hasta la ultimación del expediente, que hacen un total de diez mil trescientas diez pesetas, he dictado con fecha 1.º de diciembre último, la siguiente:

#### Providencia

Desconociéndose la existencia en esta zona de otros bienes embargables al deudor objeto del presente expediente de apremio, se declara el embargo de los inmuebles pertenecientes al mismo que a continuación se describen:

1.º Rústica a eucaliptos sita en el paraje de Detrás del Monte, parroquia de San Martín de Anes, concejo de Siero, señalada como la parcela catastral número 165 del polígono 61, con una cabida de cincuenta y un áreas y sesenta y ocho centiáreas, que linda: al norte con la parcela número 164 de Benigno Rodríguez; sur, parcelas 169 de Avelino Suárez y 170 de Ramón Balbona; este, parcela 171 de Rogelia Sotura Diego; oeste, parcela 161 de Virginia Menéndez y parcela 4 de Faustino Puerta Sánchez.

2.º—Rústica a prado sita en el paraje de Flechona, parroquia de San Martín de Anes, concejo de Siero, señalada como la parcela catastral número 77 del polígono 61, con una cabida de sesenta y nueve áreas y treinta y seis centiáreas, que linda: al norte, con la parcela 98 de Celestino Sánchez y parcela 101 de herederos de Sabino Junquera Rato; sur, parcela 91 de Rogelio Suárez y parcela 96 de Manuel Meana; este, parcela 122 de Aurelia Braña Muñiz; oeste, parcela 76 de Ramón Balbona Junquera y hermanos.

Notifíquese esta providencia al interesado conforme al artículo 84 del Estatuto de Recaudación, librese, según previene el artículo 95, el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo a favor de la Hacienda, y remítase en su momento este expediente a la Tesorería, en cumplimiento y a los efectos del artículo 103.

Y siendo desconocido el paradero del deudor don José Sánchez Díaz sin que tampoco tenga en esta zona persona alguna que le represente, se publica el presente edicto de conformidad a lo dispuesto en los artículos 84, 126 y 127 del Estatuto de Recaudación y artículo 99 del Reglamento General de Recaudación, requiriéndole para que en el plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca en el expediente ejecutivo que se le sigue y designe domicilio o representante en esta zona que se haga cargo de las posteriores notificaciones que hayan de practicarse útiles o necesarias al procedimiento de apremio, advirtiéndole que de no comparecer, será declarado en rebeldía y se continuará el procedimiento para la venta en pública subasta de los inmuebles embargados, siendo a su cuenta cuantos perjuicios pudieran ocasionarse, conforme a los preceptos citados.

Siero a 27 de diciembre de 1971.  
El Recaudador.

## JURADO TERRITORIAL TRIBUTARIO DE LA CORUÑA

### Notificación acuerdo Jurado

En sesión celebrada por este Jurado Tributario el día 14 de diciembre de 1971, y en relación con el expediente número 793/69, por el concepto de Impto. s/ Rendimientos del Trabajo Personal, en el que figura como interesado don Ramón Díaz Menéndez ha recaído el acuerdo que, copiado literalmente del acta correspondiente, es como sigue:

“Confirmar la base de setenta mil pesetas a don Ramón Díaz Menéndez, por el Impto. s/ Rendimientos del Trabajo Personal, ejercicio 1967, Practicante.”

Lo que se le comunica para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra el expresado acuerdo no cabe recurso alguno, ni siquiera el contencioso-administrativo, salvo que se entienda que ha sido adoptado con quebrantamiento o vicio de cualquiera de los trámites del procedimiento, posteriores al acto de declaración de competencia, que hayan producido indefensión o que el acuerdo se ha extendido a cuestiones de derecho, por cuyos motivos cabe interponer recurso económico-administrativo ante el Tribunal Provincial de La Coruña, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que reciba la presente notificación.

La Coruña, 15 de diciembre de 1971.—El Abogado del Estado-Secretario, C. Martínez.

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

## AYUNTAMIENTOS

### DE CASTRILLON

#### Anuncio subasta de obras

1. Objeto.—Lo constituye la adjudicación de la realización de las obras de urbanización de la margen derecha de la calle Juan de Austria, de Raíces-Nuevo.

2. Plazo.—La obra deberá ejecutarse en el plazo de seis meses, a contar de la notificación de la adjudicación definitiva.

3. Tipo de licitación.—2.367.224 pesetas.

4. Fianza provisional. — 14.737 pesetas.

5. Fianza definitiva.—El 4 por ciento del importe del remate.

6. Exposición de documentos. En la Secretaría municipal (Unidad Administrativa de Urbanismo

y Obras), en horas de 9 a 13, de días no festivos.

7. Documentos a acompañar a toda proposición.—A cada proposición se acompañarán todos los documentos que se indican en el modelo de proposición.

#### 8. Modelo de proposición:

D ....., con documento nacional de identidad número ....., que vive en ....., con domicilio en ....., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, toma parte en la subasta del Ayuntamiento de Castrillón, anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número ....., de fecha ....., y en el “Boletín Oficial del Estado”, número ....., de fecha, a cuyos efectos hace constar:

a) Ofrece el precio de licitación rebajado en ....., tanto por ciento.

b) Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

c) Acompaña documento acreditativo de haber constituido la fianza provisional.

d) Acompaña los documentos que acreditan su personalidad jurídica.

e) Acepta cuantas obligaciones se deriven del Pliego de condiciones.

f) Acompaña carnet de empresa con responsabilidad.

g) Acompaña documento acreditativo de estar al corriente en el pago de seguros sociales.

h) Acompaña documento acreditativo de tener concertada póliza de seguro de accidentes de trabajo con Mutualidades Laborales.

Fecha y firma del licitador.

9. Interrupción del contrato.—El contrato sólo quedará interrumpido por causas totalmente ajenas al contratista. Aún en este caso, no se producirá interrupción alguna siempre que pueda ejecutarse las restantes unidades de obra comprendidas en la adjudicación.

10. Presentación de plicas.—Las proposiciones y documentos se presentarán en sobre cerrado, que puede ser lacrado y precintado, en el que figurará la inscripción “Proposición para tomar parte en la subasta de las obras de urbanización de la margen derecha de la calle Juan de Austria, de Raíces-Nuevo”. La presentación se hará hasta el

día anterior, inclusive, del acto de apertura de plicas, en horas de 9 a 13 de la mañana, en días laborables.

11. Apertura de plicas.—Tendrá lugar el día siguiente de transcurridos veinte (20) días, desde la publicación del último de los anuncios que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL de la provincia o en el “Boletín Oficial del Estado”, a las doce (12) de la mañana, en la Casa Consistorial.

Castrillón, 21 de diciembre de 1971.—El Alcalde.

### DE OVIEDO

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente del Excelentísimo Ayuntamiento de Oviedo, en la sesión celebrada el día once de noviembre de mil novecientos setenta y uno.

La Comisión Municipal Permanente del Excelentísimo Ayuntamiento de Oviedo en la sesión celebrada el día 11 de noviembre de 1971, adoptó los siguientes acuerdos:

1.—Aprobar la minuta del acta de la sesión anterior.

#### Urbanismo y Vivienda

2.—Someter a conocimiento e informe de la Comisión Delegada de Saneamiento de la Provincial de Servicios Técnicos el expediente promovido por don Daniel García Yagüe, para apertura de un taller mecánico de reparación de automóviles en la calle Fuertes Acevedo, 35.

3.—Declarar en estado de ruina el edificio número 8 de la calle Arco de los Zapatos.

4.—Autorizar a Hidroeléctrica del Cantábrico para instalación de un Centro de Transformación y cable subterráneo en terrenos del Hospital General y calle de Julián Clavería.

#### Régimen interior y Estadística

5.—Desestimar petición de doña María Concepción Suárez Estrada, de pensión de orfandad.

6.—Nombrar Oficiales Administrativos, en propiedad, a don José Luis González Pérez y doña María Dolores Fernández Junquera.

7.—Aprobar lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al concurso convocado para provisión de una plaza de Jefe de Negociado.

#### Educación, Cultura y Turismo

8.—Conceder prórroga de un mes a don Francisco Gayoso Alonso “Bar Rialto” sobre instalación de terraza en Argüelles, 35.

9.—Abonar a don Francisco Argüelles y don Oscar Truébano, la cantidad de veinte mil pesetas, por ocupación de terrenos de su propiedad durante las fiestas de San Mateo.

### Sanidad, Beneficencia y Obras Sociales

10.—Contratar directamente con don Horacio Fernández Alvarez la prestación del servicio de recogida de basuras en San Claudio por el precio de cuatro mil quinientas pesetas mensuales.

### Abastecimientos y Transportes

11.—Autorizar a la Agencia de Transportes "Minguez" para instalación de tres pasos-badén en Lavapiés, 17 y 19.

12.—Abonar factura por importe de 33.533 pesetas de Ramón Vizcaíno S. A. por reparación en el Matadero Municipal.

13.—Desestimar recurso de don José Alperi Cueva, sobre cambio de titularidad de los puestos números 26, 28 y 132 de la Plaza de 19 de Octubre.

### Contratación

14.—Aprobar y declarar de abono a favor de los técnicos municipales los honorarios correspondientes al 3 por 100 sobre certificación número 1 del proyecto adicional de impermeabilización de la cubierta y vuelos del Palacio de los Deportes.

### Asuntos Jurídicos

15.—Que se ejecuten en sus propios términos las sentencias recaídas en los recursos Contencioso Administrativo números 141-70, 175-70, 200-70, 223-70, 1-71 y 3-71.

16.—Que el Ayuntamiento se persone como apelado ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el recurso número 252-70, sobre tasas por licencia de construcción; y como demandado en el recurso número 281-71 interpuesto por Carbónica de Oviedo, S. A., sobre arbitrio de Plus Valía.

### Hacienda, Economía y Patrimonio

17.—Aprobar factura de la Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A., por suministro y gastos de montaje y desmontaje de alumbrado extraordinario en el Campo de San Francisco y suministro de alumbrado público.

### Asuntos de Urgencia

#### Urbanismo y Vivienda

18.—Conceder licencia municipal a Hotel España, S. A., para construir Hotel Residencia en Jovellanos número 31.

### Educación, Cultura y Turismo

19.—Conceder al señor Director del Colegio Nacional "Menéndez y Pelayo" la cantidad de 16.000 pesetas para atención de la calefacción de noviembre a marzo ambos inclusive.

### Régimen interior y Estadística

20.—Jubilación por invalidez al Cabo de la Policía Municipal don Manuel

Fernández García con efectos de 30 de noviembre de 1971.

### Ruegos y preguntas

El Ilustrísimo señor Alcalde informa que el Ministerio de Información y Turismo tiene ofrecida la construcción de un hotel de tres estrellas, si el Ayuntamiento aporta los terrenos.

El señor Serrano, se refiere a la necesidad de intensificar la limpieza y de instalar papeleras en el Cementerio de El Salvador.

El señor Miranda indica que debería suprimirse un poste antiestético que existe en la acera derecha de la calle Gil de Jaz.

El señor López Murias solicita la reparación de los accesos al Hospital Militar.

Oviedo, 15 de noviembre de 1971. El Secretario.

— : —

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente del Excmo. Ayuntamiento de Oviedo, en la sesión ordinaria celebrada el día dieciocho de noviembre de mil novecientos setenta y uno

La Comisión Municipal Permanente del Excmo. Ayuntamiento de Oviedo en la sesión celebrada el día 18 de noviembre de 1971, adoptó los siguientes acuerdos:

1.—Aprobar la minuta del acta de la sesión anterior.

### Urbanismo y vivienda

2.—Conceder las siguientes licencias de obras: 1) a don Adolfo García, para cubrir patio con perfiles metálicos y filón y colocación de portón y portilla en Tudela Veguín; 2) a don Belarmino Fernández, para construir cobertizo agrícola en Villamar-San Claudio; 3) a don Braulio Secades, para construir terraza en fachada posterior edificio, en Rocés-Colloto; 4) a don José Rodríguez, para ampliación de cuerpo adosado en planta baja, en Covadonga, 24; 5) a don José Álvarez, para construir tendejón en La Rivera-Utes; 6) a don Celedonio Palacio, para ampliación edificio con cuerpo posterior, compuesto de planta baja y seis viviendas y locales comerciales en Fermín Canela, 12; 7) a doña Vicenta Pintado, para construir cobertizo agrícola en Limanes; 8) a doña María Elvira Cueva para construir cuarto trastero en patio posterior del edificio en Beato Melchor García Sampedro, 18; 9) a don Plácido Suárez, para ampliación y reforma de edificio unifamiliar en Moreo-Limanes; 10) a don Vicente Fernández, para construir tendejón de columnas de

madera y techo de uralita en Piñera-Las Caldas.

3.—Remitir con propuesta favorable a conocimiento e informe de la Comisión Delegada de Saneamiento de la Provincial de Servicios Técnicos, los expedientes promovidos por don Vicente Quintana para traspaso de una pescadería en Ricardo Montes, 2; a don Emilio Gracia Cotera, para traspaso de una confitería en Vuenaventura Paredes, 2; por don Alfredo Vejega, para la apertura de un taller de vulcanizado en Tenderina Alta, 18; por don Valeriano García, para traspaso de un taller de cerrajería en calle Pepín Rodríguez en Colloto.

4.—Denegar la licencia solicitada por don Marcelino Labrador, concediéndole plazo de 15 días para total demolición de las obras ilegalmente ejecutadas e imponerle una multa de 500 pesetas por la infracción urbanística cometida.

5.—Desestimar recurso de reposición formulado por don Lisardo González sobre denegación de licencia de obras

6.—Acceder a lo solicitado por don Reinerio Fernández, sobre enajenación de parcela de la propiedad municipal en Jovellanos, 23.

7.—Autorizar a la Compañía Telefónica para instalación de nueve cabinas telefónicas en varias calles de la ciudad.

### Régimen Interior y Estadística

8.—Acceder a lo solicitado por don Artemio Fernández, chófer municipal, sobre reconocimiento de servicios prestados al Ayuntamiento.

9.—Contratar con don Clemente García el servicio de conservación de alumbrado público en el Distrito 1.º, Zona Cuarta "Otero".

10.—Nombrar Oficiales Administrativos, en propiedad a doña Montserrat Alvarez Mayolas y doña Elena Fernández Cruz.

11.—Aprobar el pago de horas extraordinarias al personal del Servicio de Aguas, Capataz y Guardas Jurados, y Conductores de automóviles municipales, correspondientes al mes de octubre.

### Abastecimientos y Transportes

12.—Denegar la petición de don José Manuel Iglesias para instalación de paso-badén en Víctor Sáez, 8.

13.—Autorizar a don Paulino González, para instalación de paso-badén en Altamirano, 6.

14.—Autorizar a don Luis Álvarez y doña Herminia Muñoz, para cambio de titularidad de Licencias de auto-taxi números 63 y 24, respectivamente

### Educación, Cultura y Turismo

15.—Incluir en el contrato de limpieza de Escuelas Nacionales con la empresa "El Sol", los servicios de conservación y limpieza de trece nuevas aulas.

### Contratación

16.—Adquirir una máquina de cortar césped con destino a los jardines municipales.

17.—Adjudicar a la empresa Fomento de Obras y Construcciones, los trabajos de limpieza y recogida de basuras en el recinto del ferial de San Pedro de los Arcos.

### Asuntos Jurídicos

8.—Que se ejecuten en sus propios términos las desoluciones y sentencias recaídas en las reclamaciones y recurso núm. 331, 377, 414, 453 del año 1971 y n.º 28/71 respectivamente.

Hacienda, Economía y Patrimonio

19.—Aprobar y declarar de abono la relación de facturas número 25/71, por un importe de 364.414 pesetas.

### Asuntos de urgencia

Adjudicar por concierto directo a la Casa Pizarro, las obras de acondicionamiento de tramos de zócalo de corcho en los despachos del Abogado Consistorial y Jefe de Protocolo.

Interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo contra sentencia de la Magistratura de Trabajo número dos de Oviedo, sobre reclamación de diferencia de salarios.

Aprobar certificación número 13 de obras de urbanización de la Avenida de Torrelavega.

Conceder a la Jefatura Provincial del Servicio Español del Magisterio la cantidad de 8.000 pesetas para sufragar los gastos de la festividad de San José de Calasanz.

Autorizar a la Delegación Provincial de la VII Región Militar de la Real Federación Colombófila Española para celebrar exposición de Palomas mensajeras en el edificio de la Granja del Campo de San Francisco los días 6 al 13 del próximo mes de febrero.

Interponer recurso de apelación ante el Tribunal Supremo contra sentencia recaída en el recurso contencioso número 95-70, interpuesto por Eduardo Devesa Inmobiliaria, S. A.

### Ruegos y preguntas

El señor Ballesteros solicita que la Policía Municipal, vigile, impida y denuncie los casos ya frecuentes de letreros relavos a salida de coches en edificios que carecen de licencia de paso-badén.

Oviedo, 23 de noviembre de 1971. El Secretario.